



---

**Órgano Subsidiario de Ejecución**

**64º período de sesiones**

Bonn, 8 a 18 de junio de 2026

Tema 16 del programa provisional

**Disposiciones para las reuniones intergubernamentales**

**Disposiciones para las reuniones intergubernamentales**

**Nota de la secretaría**

*Resumen*

En el presente documento se describe el esquema preliminar para la organización de los períodos de sesiones de los órganos rectores que deben celebrarse en noviembre de 2026, con información sobre elementos para los programas provisionales; sobre la planificación de los futuros períodos de sesiones; sobre la mejora de la eficiencia del proceso de la Convención Marco a fin de aumentar el nivel de ambición y reforzar la aplicación; y sobre la implicación de las organizaciones observadoras en el proceso intergubernamental.



## Abreviaciones

CKR	Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CPF	Comité Permanente de Financiación
CRTC	Centro y Red de Tecnología del Clima
ENM	enfoque no relacionado con el mercado
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FVC	Fondo Verde para el Clima
MDL	mecanismo para un desarrollo limpio
MIV	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
ONG	organización no gubernamental
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución

## I. Introducción

### A. Mandato

1. En el artículo 8, párrafo 2, de la Convención, el artículo 14, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto y el artículo 17, párrafo 2, del Acuerdo de París se dispone que una de las funciones de la secretaría debe ser la organización de los períodos de sesiones de los órganos rectores y subsidiarios y la prestación a dichos órganos de los servicios que requieran. Con el objeto de adoptar las disposiciones necesarias para la celebración de las reuniones intergubernamentales, la secretaría pide periódicamente orientación al OSE en relación con este tema del programa.

### B. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

2. Se invitará al OSE a:

a) Impartir orientación a las Presidencias de la CP 30 y la CP 31, a la Mesa y a la secretaría sobre la planificación de los períodos de sesiones de los órganos rectores y subsidiarios, cuya celebración está prevista en noviembre de 2026 durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y sobre la organización de los trabajos de los órganos rectores durante sus períodos de sesiones;

b) Estudiar los elementos de los programas provisionales de la CP 31, la CP/RP 21 y la CP/RA 8 (véanse los anexos II, III y IV, respectivamente);

c) Alentar a los grupos regionales de las Naciones Unidas que acogerán la CP 33 y la CP 34 a que agilicen sus consultas sobre los países en los que se celebrarán esos períodos de sesiones, para facilitar el pronto inicio de los preparativos;

d) Recomendar las fechas para celebrar los períodos de reunión de 2032-2033 a fin de que la CP las apruebe en su 31<sup>er</sup> período de sesiones (véase el párr. 22);

e) Seguir estudiando cómo mejorar la eficiencia del proceso de la Convención Marco a fin de aumentar el nivel de ambición y reforzar la aplicación;

f) Examinar la información relativa a la implicación de los observadores y los informes bienales sobre la aplicación de las conclusiones de anteriores períodos de sesiones del OSE relativas al fomento de la implicación de los observadores en el proceso intergubernamental (véase el anexo I) e impartir nuevas orientaciones a la secretaría sobre las formas de potenciar esa implicación.

## II. Períodos de sesiones de noviembre de 2026<sup>1</sup>

### A. Preparativos

3. La CP 30 aceptó con aprecio el ofrecimiento del Gobierno de Türkiye de acoger la CP 31, la CP/RP 21 y la CP/RA 8, y acogió con beneplácito el arreglo<sup>2</sup> acordado entre el Gobierno de Türkiye y el Gobierno de Australia<sup>3</sup>. Pidió al Secretario Ejecutivo que ultimara y firmara lo antes posible, preferiblemente antes del 64<sup>o</sup> período de sesiones de los órganos subsidiarios, un acuerdo con el país anfitrión para la celebración de los períodos de sesiones con el fin de proceder a su pronta aplicación<sup>4</sup>.

4. En la reunión que celebró el 25 de febrero de 2026, la Mesa recibió información actualizada de Türkiye, el país anfitrión, y de la secretaría sobre los preparativos de carácter

<sup>1</sup> Se facilitará más información sobre los preparativos y los aspectos organizativos a su debido tiempo.

<sup>2</sup> Véase <https://unfccc.int/documents/655031>.

<sup>3</sup> Decisión 18/CP.30, párrs. 1 y 2.

<sup>4</sup> Decisión 18/CP.30, párr. 4.

operacional de la CP 31, y de un representante de la Presidencia de la CP 31 de Türkiye, un representante de Australia y la secretaría sobre los preparativos de carácter sustantivo.

## B. Organización

5. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que tendrá lugar en Antalya se celebrarán la CP 31, la CP/RP 21, la CP/RA 8, el OSACT 65 y el OSE 65, así como una fase de alto nivel conjunta de los órganos rectores. El Gobierno de Türkiye convocará una Cumbre de Dirigentes.

6. En los párrafos 7 a 14 *infra* se describe de manera preliminar la propuesta elaborada para la organización de la Conferencia de Antalya.

7. El Presidente de la CP 30 declararía abierta la Conferencia el lunes 9 de noviembre de 2026 y propondría que se eligiera a la persona que ocuparía la Presidencia de la CP 31, la cual presidiría también la CP/RP 21 y la CP/RA 8<sup>5</sup>. Se designaría a un representante de Australia para que dirigiera las negociaciones durante toda la Conferencia. La CP 31, la CP/RP 21 y la CP/RA 8 celebrarían sus sesiones plenarias de apertura con el objeto de tratar los temas de sus programas. Posteriormente, el OSACT y el OSE celebrarían las sesiones plenarias de apertura de su 65º período de sesiones.

8. También se convocaría una sesión plenaria conjunta de los cinco órganos para escuchar declaraciones una vez concluidas todas las sesiones plenarias de apertura.

9. El OSACT y el OSE concluirían los trabajos de su 65º período de sesiones y celebrarían sus sesiones plenarias de clausura el sábado 14 de noviembre de 2026. Está previsto que remitan los resultados de sus períodos de sesiones 64º y 65º al órgano u órganos rectores pertinentes para que los examinen y aprueben, según proceda.

10. La CP 31, la CP/RP 21 y la CP/RA 8 concluirían sus trabajos el viernes 20 de noviembre de 2026, fecha en la que se celebrarían sus sesiones plenarias de clausura. Durante los períodos de sesiones se convocarían también sesiones plenarias según sea necesario en las que se estudiarían los temas de los programas de estos órganos y los trabajos remitidos por los órganos subsidiarios.

11. Durante la fase de alto nivel de los períodos de sesiones de los órganos rectores, se celebrarían sesiones plenarias conjuntas.

12. Durante la Conferencia tendrán lugar varias actividades encomendadas por mandato, entre ellas el evento anual de alto nivel sobre la acción climática mundial<sup>6</sup>, el séptimo diálogo ministerial bienal de alto nivel sobre la financiación para el clima<sup>7</sup>, el diálogo de alto nivel de Bakú sobre la adaptación<sup>8</sup>, la mesa redonda ministerial anual de alto nivel sobre la ambición en el período anterior a 2030<sup>9</sup> y la mesa redonda ministerial anual de alto nivel sobre la transición justa<sup>10</sup>. La Presidencia de la CP 31 organizará otros eventos.

13. La secretaría y las Presidencias de los órganos rectores y subsidiarios seguirán tratando de repartir, de forma equilibrada y eficiente, el tiempo disponible para las negociaciones y de evitar la celebración simultánea de sesiones. Las reuniones se organizarán de conformidad con las recomendaciones<sup>11</sup> del OSE sobre las prácticas de trabajo eficientes.

14. Como es habitual, la Conferencia se regirá por los principios de apertura, transparencia e inclusividad, que quedarán de manifiesto en la dirección de las sesiones plenarias oficiales y oficiosas; la disponibilidad de la documentación y el anuncio de las sesiones en tiempo oportuno; y la difusión de información en las pantallas *in situ* y en las

<sup>5</sup> El Gobierno de Türkiye ha designado a Murat Kurum, ministro de Medio Ambiente, Urbanización y Cambio Climático, para que ejerza de Presidente de la CP 31, la CP/RP 21 y la CP/RA 8.

<sup>6</sup> Decisión 1/CP.25, párr. 27.

<sup>7</sup> Decisión 4/CP.26, párr. 20.

<sup>8</sup> Decisión 3/CMA.6, párr. 30.

<sup>9</sup> Decisión 1/CMA.3, párr. 31.

<sup>10</sup> Decisión 1/CMA.4, párr. 53.

<sup>11</sup> FCCC/SBI/2014/8, párrs. 218 a 221.

plataformas digitales oficiales de la Convención Marco, entre ellas su sitio web y los medios sociales.

### **C. Programas provisionales de los períodos de sesiones de los órganos rectores**

15. En el artículo 9 del proyecto de reglamento que se aplica se dispone que la secretaría “redactará el programa provisional de cada período de sesiones de común acuerdo con el Presidente”. Tras celebrar consultas con la Presidencia y la Mesa de la CP 30, la secretaría ha preparado una serie de elementos para los programas provisionales de la CP 31, la CP/RP 21 y la CP/RA 8, los cuales figuran en los anexos II, III y IV respectivamente.

16. Estos elementos se basan en los mandatos dimanantes de períodos de sesiones anteriores y tienen en cuenta los resultados de la CP 30, la CP/RP 20 y la CP/RA 7.

17. En dichos anexos, la secretaría ha incluido notas a pie de página con aclaraciones sobre los mandatos correspondientes, que no se incluirán en los programas provisionales; no obstante, la secretaría detallará en las anotaciones el alcance de las cuestiones que se examinarán en relación con cada tema o subtema del programa.

18. Teniendo en cuenta las opiniones de las Partes, la secretaría ultimaré los programas provisionales, de común acuerdo con la Presidencia de la CP 30, y los publicará en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas al menos seis semanas antes de los períodos de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del proyecto de reglamento que se aplica.

## **III. Futuros períodos de sesiones**

### **A. Próximos períodos de sesiones**

19. En su 30º período de sesiones, la CP aceptó con aprecio el ofrecimiento del Gobierno de Etiopía de acoger la CP 32, la CP/RP 22 y la CP/RA 9, que se celebrarán del 8 al 19 de noviembre de 2027<sup>12</sup>.

20. La CP 33, la CP/RP 23 y la CP/RA 10 se celebrarán del 6 al 17 de noviembre de 2028<sup>13</sup>. De acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales de las Naciones Unidas, la persona que presida esos períodos de sesiones debería provenir de los Estados de Asia y el Pacífico, los cuales, para que la labor de planificación pueda comenzar lo antes posible, deberían iniciar las consultas con objeto de adoptar sin demora una decisión sobre la propuesta de un anfitrión para esos períodos de sesiones.

21. Siguiendo el mismo principio, la persona que presida la CP 34, la CP/RP 24 y la CP/RA 11 debería provenir de los Estados de Europa Oriental, los cuales, para que la labor de planificación pueda comenzar lo antes posible, deberían iniciar las consultas con objeto de adoptar sin demora una decisión sobre la propuesta de un anfitrión para esos períodos de sesiones.

### **B. Calendario de reuniones de los órganos de la Convención**

22. Se proponen las siguientes fechas para los períodos de reunión primero y segundo de 2032-2033 a fin de que la CP las estudie y apruebe en su 31º período de sesiones:

a) 2032: del lunes 7 de junio al jueves 17 de junio; y del lunes 8 de noviembre al viernes 19 de noviembre;

<sup>12</sup> Decisión 18/CP.30, párr. 6.

<sup>13</sup> Decisión 19/CP.29, párr. 10 b).

b) 2033: del lunes 6 de junio al jueves 16 de junio; y del lunes 7 de noviembre al viernes 18 de noviembre.

#### **IV. Mejora de la eficiencia del proceso de la Convención Marco**

23. El OSE estudia desde hace numerosos años los problemas que supone la creciente magnitud de las conferencias de la Convención Marco, incluidas las actividades encomendadas por mandato, y cómo aumentar la eficiencia del proceso de la Convención<sup>14</sup>.

24. La secretaría, en estrecha colaboración con las Presidencias de los órganos rectores y subsidiarios, se ha esforzado<sup>15</sup> por mejorar la eficiencia, la coordinación y la coherencia del proceso de la Convención Marco, preservando al mismo tiempo su carácter, basado en la voluntad de las Partes, y respaldando la ejecución de un programa cada vez más complejo.

25. Entre las medidas adoptadas recientemente en este sentido figura el refinamiento de las prácticas empleadas durante los períodos de sesiones, con el fin de aprovechar mejor el tiempo, por ejemplo velando por el respeto de los tiempos máximos acordados para las intervenciones y convocando sesiones plenarias de apertura y clausura conjuntas para los órganos rectores, siguiendo la práctica establecida por los órganos subsidiarios. Además, la secretaría puso en marcha la iniciativa Fomento de la Capacidad para Negociadores con el fin de ayudar a los delegados de las Partes, en particular los representantes de la juventud, a adquirir una mayor capacidad de participar en el proceso de negociación<sup>16</sup>. Además, la secretaría sigue mejorando la planificación y la organización de las actividades encomendadas por mandato, entre otras cosas, aprovechando las lecciones aprendidas, por ejemplo a raíz de las semanas del clima.

26. La secretaría sigue trabajando para mejorar la eficiencia de los servicios de conferencias que se prestan a las delegaciones. En 2025, se introdujo un sistema único de inscripción a los talleres y reuniones de la Convención Marco (salvo para los períodos de sesiones de los órganos rectores y subsidiarios). La secretaría también ha ido incorporando progresivamente otras herramientas digitales para facilitar la prestación de servicios a las delegaciones y sus operaciones internas, y seguirá avanzando en esta línea en los próximos años.

27. En consonancia con estas consideraciones en curso, el OSE en su 63<sup>er</sup> período de sesiones acogió con satisfacción el rico intercambio de opiniones mantenido en ese período de sesiones sobre el aumento de la eficiencia del proceso de la Convención Marco, así como los esfuerzos de las Presidencias y la secretaría en aras de la eficiencia, la coordinación, la coherencia y el respeto de los debidos procedimientos en el trato de las cuestiones que se estaban examinando, incluidas las actividades encomendadas por mandato. Reafirmó las conclusiones<sup>17</sup> sobre esta cuestión adoptadas en el OSE 62 y destacó su importancia para los futuros esfuerzos destinados a aumentar la eficiencia del proceso de la Convención Marco<sup>18</sup>.

28. Se invita a las Partes a seguir examinando este asunto en el OSE 64.

<sup>14</sup> Véanse los documentos FCCC/SBI/2023/10, párrs. 134 a 140; FCCC/SBI/2022/10, párrs. 161 a 165; FCCC/SBI/2021/16, párr. 104; FCCC/SBI/2019/9, párr. 134, FCCC/TP/2024/5 y FCCC/SBI/2025/INF.6. Las comunicaciones de las Partes y los observadores a este respecto pueden consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba “arrangements for intergovernmental meetings”).

<sup>15</sup> Véanse los documentos FCCC/TP/2024/5 y FCCC/SBI/2025/INF.6.

<sup>16</sup> Como se le pidió en el documento FCCC/SBI/2025/11, párr. 209 b); véase <https://unfccc.int/capacity-building-for-negotiators-cb4n-0>.

<sup>17</sup> FCCC/SBI/2025/11, párrs. 175 a 217.

<sup>18</sup> FCCC/SBI/2025/19, párrs. 131, 132 y 135.

## V. Favorecimiento de la implicación de las organizaciones observadoras en el proceso intergubernamental

29. En su 60º período de sesiones, el OSE tomó nota del aumento significativo del número de organizaciones observadoras admitidas en el proceso de la Convención Marco y de las dificultades que ello suponía para su participación significativa en el proceso<sup>19</sup>. En el OSE 62 se destacaron una serie de medidas existentes y adicionales para fomentar la implicación de los observadores en el contexto de este aumento constante, con miras a garantizar una implicación abierta, inclusiva y significativa de los observadores<sup>20</sup>.

30. En este contexto, las Partes, las Presidencias y la secretaría han seguido tomando medidas para implicar a las organizaciones observadoras en el proceso intergubernamental. En 2025, estas medidas se centraron en dos grandes ámbitos: potenciar la diversidad y la inclusividad en la participación de observadores, y velar por el acceso de los observadores a las sesiones de negociación, así como facilitarles con puntualidad los proyectos de conclusiones y de decisión.

31. Las Partes tal vez deseen examinar si las modalidades actuales de implicación de los observadores en el proceso de la Convención Marco siguen cumpliendo su propósito, y si los mecanismos existentes permiten a las Partes beneficiarse de las aportaciones de los observadores y si estos consideran que su implicación es significativa y eficaz.

### A. Potenciar la diversidad y la inclusividad en la participación de observadores

32. De las 354 solicitudes de admisión evaluadas a tiempo para la CP 30, la CP consideró admisibles y admitió a 125 organizaciones observadoras, con lo que el número total de organizaciones observadoras admitidas ascendió a 4.081 a finales de 2025<sup>21</sup>. En marzo de 2026, había aproximadamente 1.250 solicitudes de admisión pendientes de examen. Como ya se ha señalado<sup>22</sup>, el ritmo de avance de este proceso depende de la capacidad y los recursos de la secretaría; no obstante, se pueden examinar de manera prioritaria las solicitudes presentadas por organizaciones con sede en regiones infrarrepresentadas o en la región del país anfitrión del próximo período de sesiones de la CP, de conformidad con las orientaciones impartidas por el OSE<sup>23</sup>.

33. En su 60º período de sesiones, el OSE pidió a la secretaría que mantuviera medidas administrativas y de fomento de la capacidad destinadas a facilitar la participación de observadores, en particular de organizaciones procedentes de regiones infrarrepresentadas<sup>24</sup>. Por falta de fondos, la secretaría no ha podido llevar a cabo actividades adicionales de fomento de la capacidad, aunque se han integrado algunos aspectos en actividades existentes, como las sesiones informativas organizadas antes de los períodos de sesiones y durante su transcurso, con el fin de mejorar la capacidad de las organizaciones observadoras para implicarse de manera efectiva en el proceso intergubernamental. Dado que la participación se concentra en un pequeño grupo de organizaciones observadoras admitidas —alrededor del 65 % asiste a un solo período de sesiones y más del 75 % a no más de dos, y muy pocas

<sup>19</sup> FCCC/SBI/2024/13, párr. 199.

<sup>20</sup> FCCC/SBI/2025/11, párr. 215.

<sup>21</sup> En comparación con otras organizaciones de las Naciones Unidas, esta cifra supera en más de un 200 % el número de organizaciones acreditadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y en un 230 % el de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, y es inferior en menos de un 40 % al número de organizaciones acreditadas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

<sup>22</sup> Véase <https://unfccc.int/documents/630509>.

<sup>23</sup> FCCC/SBI/2024/13, párr. 201 d) iv).

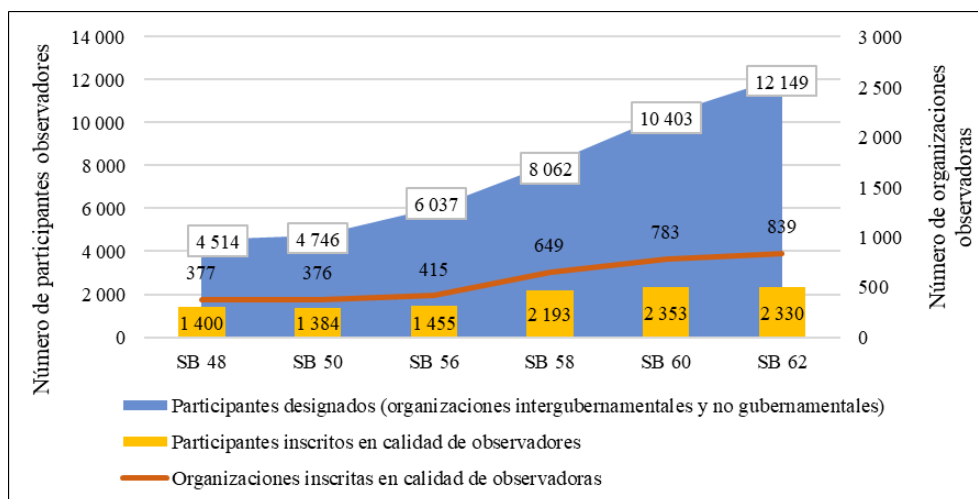
<sup>24</sup> FCCC/SBI/2024/13, párr. 201 d) iii).

participan con mayor asiduidad<sup>25</sup>—, es importante que la labor de fomento de la capacidad se adapte a las organizaciones observadoras destinatarias.

34. La figura 1 muestra que la participación de observadores en los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios está limitada por la capacidad del lugar de celebración y por el cupo establecido (2.000 participantes); no obstante, el número de organizaciones observadoras admitidas y de los participantes que esas designan sigue aumentando, lo que significa que el cupo por organización observadora se está reduciendo. Una vez que el número de organizaciones observadoras que soliciten acreditación alcance o supere las 2.000, el cupo de participantes por organización deberá ser de uno o menos. Esto no permite el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7, párrafo 6, de la Convención ni la representación de las organizaciones observadoras admitidas, y mucho menos una implicación significativa por su parte.

Figura 1

**Número de participantes designados por organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como de participantes observadores y de organizaciones observadoras inscritos en los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios**



35. En cuanto a la participación en los períodos de sesiones de la CP, la capacidad del lugar de celebración y el cupo de observadores varían cada año (véase la figura 2). En la CP 30 se observó un mayor equilibrio regional en la participación de organizaciones observadoras, lo que pone de relieve los continuos esfuerzos de la secretaría por atender las solicitudes de las Partes. La prioridad dada al examen de las solicitudes de admisión procedentes de la región que asumirá la Presidencia de la CP y de las regiones infrarrepresentadas<sup>26</sup> dio lugar a un aumento de la participación de organizaciones observadoras de los Estados de América Latina y el Caribe, con la consiguiente disminución de la participación de organizaciones de otras regiones. Los Estados de Europa Occidental y otros Estados siguieron siendo el grupo regional más representado en lo que respecta a la participación de organizaciones observadoras, atendiendo a la ubicación de la sede (véase la figura 3), pero, por primera vez, no representaron la mayor parte de los observadores participantes en el período de sesiones de la CP atendiendo a la nacionalidad (representaron un 37 %, frente a alrededor del 43 % de los Estados de América Latina y el Caribe, el 12 % de los Estados de Asia y el Pacífico, el 7 % de los Estados de África y el 1 % de los Estados de Europa Oriental). Cabe señalar que los datos sobre la participación de observadores por nacionalidad se refieren a los representantes designados por las organizaciones y, por lo tanto, no son necesariamente un buen indicador del equilibrio entre las organizaciones observadoras admitidas. Los avances hacia el equilibrio regional en la participación de los observadores

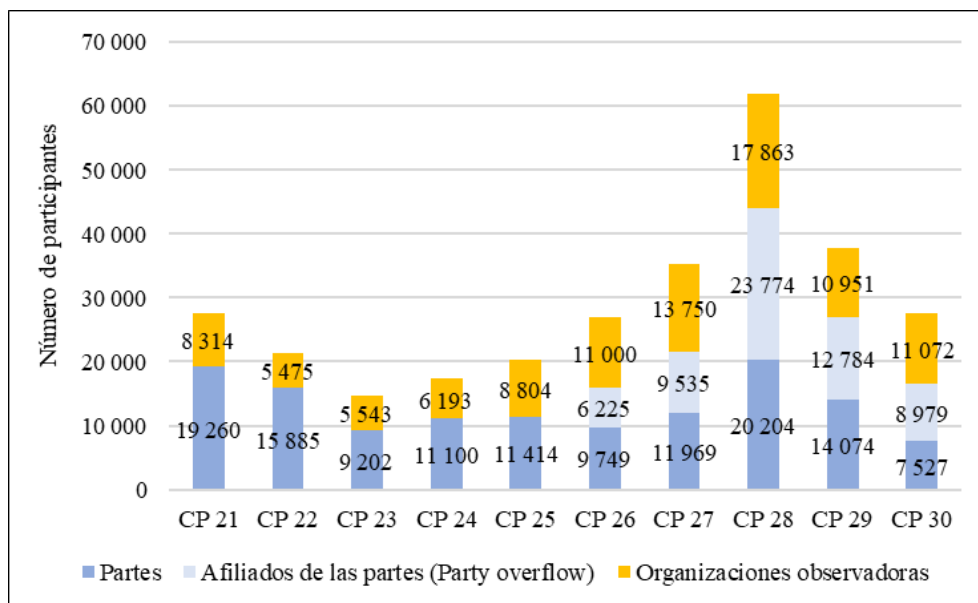
<sup>25</sup> Hanegraaff M., Vergauwen J. y Beyers J. 2020. “Should I stay or should I go? Explaining variation in nonstate actor advocacy over time in global governance”. *Governance*. 33(2): págs. 287 a 304. Puede consultarse en <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/gove.12427>.

<sup>26</sup> Según se pidió en el documento FCCC/SBI/2024/13, párr. 201 d) iv).

son el resultado de la combinación de los esfuerzos realizados por las Partes, la secretaría y las organizaciones observadoras dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

Figura 2

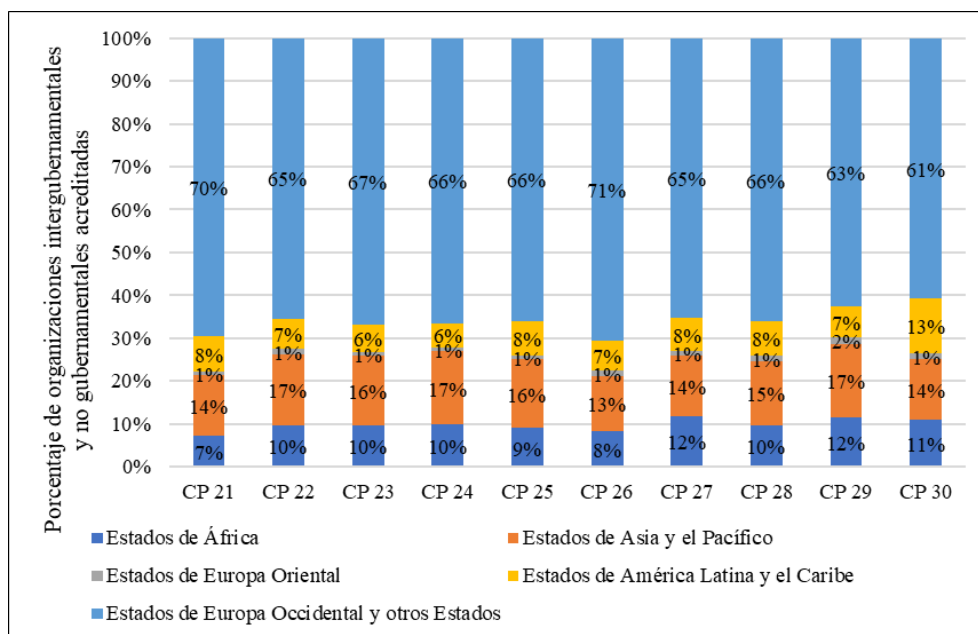
**Número de participantes inscritos en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes**



Nota: Las cifras correspondientes a las Partes entre la CP 21 y la CP 25 incluyen a los afiliados de las delegaciones (Party overflow).

Figura 3

**Proporción de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas para los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes, por grupo regional, determinado según la ubicación de su sede**



36. Las organizaciones observadoras han seguido organizándose en grupos de ONG y grupos informales. Además de los nueve grupos de ONG, hay cuatro grupos informales: organizaciones confesionales; parlamentarios; interesados de los ámbitos de la educación, la comunicación y la divulgación; y una asamblea de la discapacidad. El surgimiento de estos grupos informales es resultado de los esfuerzos de los observadores por coordinarse y

organizarse en torno a sus prioridades sustantivas con el fin de realizar aportaciones sustantivas al proceso de la Convención Marco.

## **B. Velar por el acceso de los observadores a las sesiones de negociación y por que estos dispongan de los proyectos de conclusiones y de decisión**

37. La Presidencia de la CP 30 continuó con la práctica de invitar a los grupos de ONG a participar, en preparación de la CP 30, en el Diálogo de Petersberg sobre el Clima, en la Conferencia Ministerial sobre el Clima de Copenhague y en la Pre-CP. Durante la Pre-CP se celebraron dos reuniones con los puntos focales de los grupos de las ONG, una de ellas una consulta con el Presidente de la CP 30 y otra una sesión plenaria de carácter abierto, a la que asistieron las Partes, para que los grupos de ONG formularan declaraciones. Además, se invitó a los puntos focales de los grupos de ONG a intervenir durante las sesiones de trabajo de la Pre-CP, y se los invitó a la Cumbre de Líderes para el Clima. La Presidencia de la CP 30 también organizó durante el período de sesiones un diálogo abierto sobre la transición justa, que brindó a las Partes y a las organizaciones observadoras un espacio donde debatir los elementos sustantivos de la agenda de la transición justa. El diálogo abierto tuvo una buena acogida entre las Partes y los observadores, lo que puso de relieve la utilidad de este tipo de intercambios estructurados.

38. La Presidencia de la CP 30 colaboró estrechamente con las Partes para facilitar una implicación eficaz y constructiva de los observadores en las negociaciones y asegurar la transparencia de estas, entre otras cosas velando por el acceso de los observadores a las sesiones abiertas y la puesta a su disposición de los proyectos de conclusiones y de decisión con puntualidad.

39. Mientras tanto, la secretaría siguió aplicando la norma de asignar un asiento por grupo de ONG para que los observadores tuvieran asegurado el acceso a las sesiones de negociación; y se mantuvo en contacto con la Presidencia de la CP 30 para promover la celebración de sesiones abiertas, incluso durante la Pre-CP, y para facilitar el acceso de los observadores a los proyectos de texto de negociación.

## **VI. Información bienal sobre la aplicación de las conclusiones del Órgano Subsidiario de Ejecución relativas al fomento de la implicación de los observadores en el proceso intergubernamental, y solicitud de orientaciones adicionales a las Partes**

40. A pesar de los continuos esfuerzos de las Presidencias y la secretaría, el constante aumento de la participación de las organizaciones observadoras no ha ido acompañado de un incremento equivalente de las oportunidades para que se impliquen de manera sustantiva en el proceso de la Convención Marco.

41. Entre las medidas que la secretaría seguirá adoptando a este respecto, atendiendo a las orientaciones impartidas por las Partes, figuran las siguientes:

a) Fomentar la capacidad de las organizaciones observadoras, en particular las de países en desarrollo y regiones infrarrepresentadas, con el fin de mejorar la eficacia de su implicación en el proceso (véase el párr. 33 *supra*);

b) Reforzar los criterios de admisión de observadores basados en la competencia, de modo que los objetivos y las actividades de las organizaciones observadoras sigan estando en consonancia con los objetivos y principios del proceso de la Convención Marco, salvaguardando al mismo tiempo la integridad de este.

42. Como pidió el OSE<sup>27</sup>, el cuadro del anexo I contiene un informe no exhaustivo sobre la aplicación durante el período 2024-2025 de las conclusiones formuladas por el OSE sobre las formas de favorecer la implicación de las organizaciones observadoras en el proceso intergubernamental. Aunque el cuadro refleja un amplio rango de implicación por parte de las organizaciones observadoras, en muchos casos la participación de estas sigue limitándose a dos representantes por grupo de ONG. Dado el creciente número de organizaciones observadoras admitidas y el interés por implicarse en el proceso de la Convención Marco, sus oportunidades para implicarse siguen siendo limitadas en comparación con el volumen de participación de observadores. La información que figura en el cuadro se ha facilitado a título informativo a las Partes, pero no ha sido objeto de revisión editorial oficial.

43. Teniendo en cuenta los informes bienales y la variedad de cuestiones relacionadas con la implicación de los observadores que se describen en el presente documento, se pide a las Partes que proporcionen orientaciones adicionales para fomentar la implicación de los observadores de una manera que resulte significativa tanto para las Partes como para las organizaciones observadoras, entre otras cosas en relación con las medidas adicionales para la implicación de los observadores presentadas en el documento técnico sobre opciones para aumentar la participación de las organizaciones observadoras de los países en desarrollo en la Convención Marco<sup>28</sup>.

---

<sup>27</sup> FCCC/SBI/2021/16, párr. 114 d) i).

<sup>28</sup> FCCC/TP/2024/1.

## Anexo I

### Engagement of observer organizations in the intergovernmental process in 2024–2025

[Inglés únicamente]

*SBI conclusion*

*Implementation*

#### **A. Recommending that the presiding officers, as applicable, of the governing bodies, the subsidiary bodies, contact groups and informal consultations, UNFCCC constituted bodies and work programmes:**

1. Increase intervention opportunities for observers at meetings and workshops, and make the best use of their inputs, including submissions.

Observer organizations continued to actively use intervention opportunities at formal sessions, including 136 interventions at plenary meetings. Across constituted bodies and processes, engagement was facilitated through open meetings, written submissions, technical dialogues and hybrid participation modalities. However, participation remains limited to the number of opportunities and has not increased in the same scale as the number of admitted observer in the UNFCCC process.

Within constituted bodies, the Technology Executive Committee (TEC) engaged 48 representatives from only seven NGO constituencies as members of its open-ended activity groups under the 2023–2027 rolling workplan, contributing across four workstreams. TEC meetings are open to observers. The constitution of the Advisory Board of the Climate Technology Centre and Network provides for only six representatives from NGO constituencies. The Standing Committee on Finance (SCF) maintained engagement with all nine NGO constituencies through meetings, calls for submissions, technical roundtables and side events, with over 50 per cent of participants in its Forums being non-Party stakeholders. Similarly, the Adaptation Committee and the Facilitative Working Group of Local Communities and Indigenous Peoples Platform (LCIPP) held open meetings with opportunities for interventions and written inputs, and applied inclusive formats, including hybrid participation and small-group dialogue.

Under the New Collective Quantified Goal on Climate Finance (NCQG), observers participated in technical expert dialogues, served as resource persons, submitted inputs, and engaged in dedicated consultations and bilateral discussions. Under the Sharm el-Sheikh Dialogue, observers contributed through submissions and workshop participation. In preparing the Baku to Belém Roadmap to 1.3T, the Presidencies conducted outreach through written submissions and dedicated consultations. In the context of the Fund for Responding to Loss and Damage, observers participated in Board meetings, civil society dialogues, written submissions, informal consultations and the first annual high-level dialogue in 2025. Under Article 9.5, observers engaged in in-session workshops and ministerial dialogues, including through breakout group moderation and written statements.

Observers were invited to submit inputs for the SB60 and SB62 Action for Climate Empowerment (ACE) Dialogues, including suggestions for speakers and guiding questions; all submissions were reflected in the respective agendas. In 2024, eight observer organizations contributed to the ACE Dialogue (14 in 2025). Ahead of SB60, COP29, SB62 and COP30, virtual information sessions were held outlining negotiations and related ACE, children and youth events, providing space for observer interventions; only two constituencies presented ahead of SB60, COP29 and COP30, and three engaged during SB62 (two online, one in writing), including YOUNGO, Indigenous Peoples, Women and Gender, and Farmers constituencies. Across SB60, COP29, SB62, COP30, the United Nations Economic and Social Council (ECOSOC) Youth Forum and other consultations, the COP29 and COP30 Presidency Youth Climate Champions convened dialogues with youth observers to gather expectations and concerns.

The co-chairs of the Sharm el-Sheikh mitigation ambition and implementation work programme actively engaged with observers ahead of the global dialogues and investment-focused events to gather suggestions and feedback, share information and invite submissions on topics and inputs. Across both years, the co-chairs encouraged balanced participation of stakeholders from developed

<i>SBI conclusion</i>	<i>Implementation</i>
	<p>and developing countries and worked to increase observer participation in events under the work programme. In 2025, the co-chairs increased the allocation threshold for representatives from NGO constituencies to participate in these events, resulting in registrations from NGO constituencies more than doubling year to year. NGO constituencies also contributed substantive inputs to the global dialogues, including through ice-breaking interventions.</p> <p>Observer organizations regularly contributed to discussions under Article 6.8 through four in-session workshops held in conjunction with Glasgow Committee on Non-Market Approaches (GCNMA) meetings and through intersessional submissions. Observers presented at each workshop and accounted for nearly half of all presenters (17 of 36). In addition, three calls for submissions invited views and experiences from both Parties and observers to inform in-session discussions.</p> <p>Under the Katowice Committee on Impacts (KCI), observer organizations were invited to contribute to the preparation of technical documents under the 2020–2025 workplan, with an increase in submissions compared to the previous biennium. KCI meetings were open to observers, with regular participation from Business and Industry (BINGO), Research and Independent (RINGO), Trade Union (TUNGO), Women and Gender (WGC), and Children and Youth (YOUNGO) NGO constituencies. Observers were also invited to participate in a working group preparing the draft timeline and modalities for the 2026–2030 workplan, and the KCI initiated discussions on ways to increase observer participation and meaningful contributions.</p> <p>Observer organizations were invited to attend meetings, webinars and events of the Article 6.4 Supervisory Body and to provide inputs through calls for input and direct engagement at meetings. The Supervisory Body issued 30 calls for input and received 495 submissions from stakeholders, many from observer organizations. A total of 60 registered observers engaged with the Supervisory Body across a wide range of constituencies, including BINGO, Environmental NGOs (ENGO), Indigenous Peoples Organizations (IPO), RINGO and UN system and specialized agencies. Four webinars and an engagement event during the sixtieth sessions of the Subsidiary Bodies were also organized to support stakeholder understanding and participation.</p> <p>Under the Executive Board of the clean development mechanism, observer organizations were invited to attend meetings and submit inputs through calls for input. A total of 19 calls were issued, with 56 submissions received from stakeholders, many from observer organizations.</p> <p>Under the gender agenda item, submissions and events have been open to observers, with efforts made to ensure balanced participation, including through constituency-based quotas where appropriate.</p> <p>Across workshops and events, participation was generally open to observer organizations, including NGO constituencies and UN/IGO observers, with hybrid access provided where feasible, however, the number of participants still remains limited to the expectation of the observers.</p>
2. Continue dialogues with observers.	<p>In addition to activities under its workplan, the Facilitative Working Group organized a virtual informal briefing in February 2024 to engage LCIPP contributors on the draft Facilitative Working Group (FWG) report and the draft LCIPP workplan. The briefing also served to gather further inputs, including testimonials and case studies from local communities and Indigenous Peoples, on holistic and integrated approaches to addressing climate change.</p> <p>The Adaptation Committee (AC) maintained regular dialogue with observers through open participation in meetings, opportunities to intervene under all agenda items and intersessional communication facilitated by the secretariat. Observers were invited to provide inputs to ongoing work under the Committee’s flexible workplan for 2025–2027, including on reporting on adaptation action and progress, as well as the development of technical guidance and training materials. The Committee continued collaboration with relevant constituencies, including youth organizations, and encouraged their engagement. Observers also participated in technical sessions and training activities during the reporting period, including events held at COP 29, SB 62 and National Adaptation Plan</p>

(NAP) Expo 2025, such as training on monitoring, evaluation and learning systems and technical sessions on navigating support for the formulation and implementation of national adaptation plans.

The Presidency Youth Climate Champions (PYCC) consultations and conversations with youth in observer organizations provided essential information which was used to feed into the PYCCs workplans and talking points for meetings with the Presidency, thereby being utilized as the basis for advocating for observers particularly youth-led organizations and individuals.

Under Article 6.2, two dialogues were held in conjunction with SBI 62 and SBI 63, both of which were open to observers. At each dialogue, three observer organizations were invited as designated speakers and provided with the opportunity to present their views on cooperative approaches under Article 6.2.

Under Article 6.8, dialogues with observer organizations were maintained both in-session and intersessionally. In-session workshops enabled direct engagement between observers and Parties through presentations and interactive formats, including world café-style discussions and round table exchanges. Between sessions, webinars organized by the secretariat in 2025 supported continued engagement and strengthened practical understanding of non-market approaches and the Non-Market Approaches (NMA) Platform, including sessions for registered support providers under Article 6.8 and for non-Party stakeholders on supporting Parties with submissions to the Platform.

For Response Measures, observer organizations were provided the same opportunities as Parties to share their views during technical mandated events. Building on experience from the previous biennium, observer organizations were also engaged as resource persons, providing expert inputs during these events.

In 2025, under the Sharm el-Sheikh mitigation and implementation work programme, the co-chairs organized informal discussions with NGO constituencies on the margins of SB 62 and COP 30 to solicit reflections and on agenda, subtopics and guiding questions and provide feedback on the global dialogues and investment-focused events.

## **B. Recommending current and incoming Presidencies and hosts of future sessions of the governing bodies and the secretariat to:**

1. Consider convening intersessional open dialogues virtually in addition to in-person open dialogues during sessions of the COP. The COP 29 and COP 30 Presidencies each convened an open dialogue at COP 28 and COP 29, respectively. These dialogues were co-developed with NGO Constituencies and facilitated substantive exchanges between observer organizations and Parties on climate finance at COP 29 and on just transition at COP 30.

2. Ensure open, inclusive and meaningful engagement of observer organizations in the lead-up to, during and after sessions of the COP in terms of both logistical arrangements and engagement opportunities. The secretariat's gender team convened regular virtual information sessions prior to each UNFCCC session, and, where appropriate, following sessions. These briefings are designed to support observers, negotiators, and other stakeholders in engaging with and following gender-related processes under the UNFCCC. At the Pre-COP, the COP 30 Presidency convened an open plenary session to allow statements by NGO Constituency Focal Points, attended by Minister Marina Silva, the COP 30 President and the COP 30 CEO.

3. Facilitate the engagement of a wide range of stakeholders with Parties in the lead-up to, during, and after sessions of the COP, including by enabling them to express their views on substantive issues, while The host Governments of COP 29 and 30 engaged monthly with NGO constituencies ahead of the respective sessions, sharing updates on consultations with heads of delegation and ministers and operational preparations. Azerbaijan and Brazil both fostered inclusive engagement by enabling NGO constituencies to participate in the Petersberg Climate Dialogues and the Copenhagen Climate Ministerials in 2024 and 2025. They continued the practice of inviting NGO constituencies to the Pre-COP meetings.

Paragraph 65 of the Glasgow Climate Pact invites future COP Presidencies, with the support of the secretariat, to facilitate an annual youth-led climate forum for dialogue between Parties and youth, in collaboration with YOUNGO and other youth organizations, with a

<i>SBI conclusion</i>	<i>Implementation</i>
respecting the draft rules of procedure being applied and the Party-driven nature of the UNFCCC process.	<p>view to contributing to the implementation of the Glasgow work programme on Action for Climate Empowerment. The forums promote intergenerational dialogue and youth engagement in climate policymaking. At COP 29, the forum comprised five thematic dialogues and one headline event; at COP 30, it included three thematic dialogues and one headline event, with themes agreed with YOUNGO and other youth groups in line with the mandate.</p> <p>Four in-session workshops under Article 6.8 provided structured opportunities for observers to share expertise and perspectives on practical implementation of non-market approaches, including support needs and implementation experience. Spin-off groups at each SBSTA session enabled informal discussions on specific topics and were open to both Party and non-Party stakeholders. Decision 7/CMA.6, paragraph 20, also invited Parties and stakeholders to conduct outreach on non-market approaches to engage a broad range of non-Party stakeholders.</p> <p>For Article 6.4, representatives from each NGO constituency were granted access to all Article 6.4 negotiation sessions in 2024 and 2025 and were able to intervene, facilitating engagement during COP sessions and enabling stakeholders to express views on substantive issues.</p>
4. Ensure that logistical arrangements are communicated in a clear and timely manner and allow for the inclusive participation of observer organizations.	<p>Notification letters are circulated to NGO constituencies in advance of all TEC meetings to facilitate timely nominations and enable their effective participation.</p> <p>When invitations to Global Goal on Adaptation (GGA) workshops and meetings are sent, the GGA team closely collaborates with the Observer Relations team to ensure observer organizations are informed in a timely manner and can process their nominations accordingly.</p> <p>At YOUNGO's request, the COP 30 Presidency organized a meeting between Brazilian security authorities and YOUNGO Constituency Focal Points on the measures being undertaken to ensure the safety and security of youth and children attending COP30 related events in Belém.</p> <p>The COP 30 Presidency created an e-visa process to assist COP 30 delegates, which was also extended to YOUNGO's Conference of Youth participants.</p> <p>Clear and timely communication of logistical arrangements was ensured through notifications inviting Parties and observers to submit inputs to inform ACE Dialogues, as well as through information sessions on ACE and children and youth held prior to subsidiary body sessions and COPs. Updates and announcements were disseminated via the UN Climate Change ACE LinkedIn Group and the ACE newsletter. To promote inclusive participation in the COP 29 youth-led climate forum (mandated under decision 1/CP.26, para. 65), an open call for moderators and speakers was launched to broaden engagement beyond YOUNGO.</p>
<b>C. Request the secretariat, where feasible and appropriate, and subject to the availability of resources, to:</b>	
1. Explore ways to encourage broad participation of observer organizations, in particular of those from developing countries and of youth organizations, including through remote participation.	<p>The secretariat held over 20 dialogues and meetings during UNFCCC sessions to enable observer organizations to engage with high-level officials, including the COP Presidencies, UNFCCC Executive Secretary and Deputy Executive Secretary, SB Chairs and high-level champions.</p> <p>In the lead-up to COP 29 and 30, the secretariat published a handbook for observers in the six official United Nations languages respectively, which covers policies for observer engagement in the UNFCCC process, conference logistics, specific opportunities for engagement and the Code of Conduct for UNFCCC events. Six briefing sessions across two time zones were held on those aspects of observer engagement prior to COP 29 and 30, in addition to three briefing sessions held prior to SB 60. The briefings were widely shared among observer organizations, in particular with the YOUNGO constituency, Indigenous Peoples organizations, and the women and gender constituency.</p>

Over COP30, SB62, COP29 and SB60, the secretariat assessed nearly 5,000 side events and exhibits applications for the selection process. This resulted in the coordination of nearly 900 side events (including through remote participation) and more than 210 exhibits, engaging over 3,000 organizers, including Parties and observer organizations. The secretariat continued to prioritize side events and exhibits applications from youth observer and developing country organizations. Across the sessions, 100 per cent of eligible applications (as lead or co-organizer) submitted by youth observer organizations were selected. Likewise, 100 per cent of eligible applications involving observer organizations from developing countries (as lead or co-organizers) were selected.

Under the NCQG, the secretariat organized online events (webinars) with three NGO constituencies — Women and Gender, Indigenous Peoples Organizations and YOUNGO — prior to COP sessions in 2024 and 2025. These webinars served as capacity-building activities, providing an overview of climate finance, relevant intergovernmental processes and their implications for each constituency. In addition, in 2025 the secretariat, in collaboration with the Regional Collaboration Centres (RCCs), organized webinars to brief RCC stakeholders on COP outcomes and their relevance to the NCQG.

All GGA workshops have been organized in hybrid format allowing for participation of all stakeholders including those that could not have financial resources to attend in-person.

Official segments of Adaptation Committee meetings (AC25, AC26, AC27 and AC28) were open to observers. Registered observers were invited to intervene under all agenda items, and many provided suggestions and offers of support, which were reflected, as appropriate, in meeting summaries and, where relevant, in recommendations to the CMA. Observers not registered for the meetings were able to follow the live webcast. Documents and updates were made available on the respective AC web pages, and observers were invited to submit comments via email to the secretariat.

The self-paced, free course “Mastering International Climate Negotiations: All You Need to Know”, developed in collaboration with the secretariat and the COP28 UAE Youth Climate Champion and launched alongside COP 29, provides accessible information on the UNFCCC workstreams, particularly for newcomers and youth delegates. The course was updated ahead of COP 30 to reflect developments at COP 29 and expected agenda items for COP 30.

Under the Sharm el-Sheikh mitigation ambition and implementation work programme, the global dialogues and investment-focused events were organized as hybrid events to promote broader participation.

The Katowice Committee on Impacts meetings and the global dialogues were organized as hybrid events to promote broader participation.

2. Further enhance Parties’ access to submissions from non-Party stakeholders.

All submissions from Parties, observer organizations and other non-Party stakeholders are available on the UNFCCC submission portal. Observer organizations and other non-Party stakeholders are regularly invited to provide inputs via the submission portal, which is publicly accessible. The secretariat continued to receive a large number of submissions from observer organizations and other non-Party stakeholders with 781 submissions received from observer organizations in 2022–2023.

3. Enhance existing practices for facilitating observer participation with a view to promoting the openness, transparency and inclusiveness of the UNFCCC process, in terms of both engagement opportunities and logistical arrangements.

In 2025, five NDC Clinics were organized by the UNFCCC and its Regional Collaboration Centres, together with UNDP, UNEP, the NDC Partnership, GIZ and other partners, covering Latin America and the Caribbean, Asia-Pacific and Africa. The clinics focused on supporting countries in accessing finance for NDC implementation, including mobilizing private sector finance, and brought together ministries responsible for NDC implementation and finance mobilization. Relevant non-Party stakeholders, some of them observers, were also invited to enrich discussions and contribute as resource persons during peer-to-peer exchanges, with participation including over 100 from Latin America and the Caribbean, 104 from two Africa clinics (Anglophone and Francophone), and 53 from Asia-Pacific.

<i>SBI conclusion</i>	<i>Implementation</i>
4. Increase the number of meetings that are webcast.	<p>The Article 6.4 Supervisory Body adopted a procedure on Direct Communication with Stakeholders to strengthen engagement in the Article 6.4 mechanism. The procedure outlines avenues for stakeholders, including registered observers, to participate in the work of the Supervisory Body and its panels and to provide inputs to the ongoing work of the mechanism.</p> <p>All GGA workshops are conducted in a hybrid format to ensure inclusiveness to those joining remotely, including many observers. The meetings are also webcast on YouTube, enabling delegates to follow proceedings after the fact.</p> <p>All official side events at UNFCCC sessions were live-streamed to the official YouTube channel managed by the secretariat, the webcasts section of the UNFCCC website and the UNFCCC virtual conference platform.</p> <p>All meetings of the Facilitative Working Group and the activities under the workplan of the LCIPP are webcasted and/or have a virtual component.</p> <p>All thematic and headline sessions of the youth-led climate forum during COP29 and COP 30 were webcast and remain publicly available on the UNFCCC website. In addition, the 2024 and 2025 ACE Dialogues and ACE Presidency Events were also webcast and these remain publicly available on the UNFCCC website.</p> <p>Meetings of the GCNMA, including in-session workshops, as well as all meetings of the Article 6.4 Supervisory Body and the CDM Executive Board, were webcast for registered Parties and observers in 2024 and 2025.</p>
5. Ensure that the standard wording of calls for submissions of information and views refers to Parties and observer organizations.	<p>Under the LCIPP, Decision 14/CP.29, invites Parties, Indigenous Peoples, local communities and stakeholders to provide their views on activities and thematic focuses for the workplan of the LCIPP for 2028–2031 and views on the impact of work under the LCIPP. Standard wording in notifications related to ACE Dialogue submissions explicitly referred to both Parties and observer organizations. During 2024–2025, calls for submissions and invitations to provide views under the work programme on non-market approaches (Article 6.8), the global dialogues on the impacts of the implementation of response measures, and the Sharm el-Sheikh mitigation ambition and implementation work programme referenced Parties, observers and other non-Party stakeholders.</p>
6. Continue making use of technology and enhancing virtual tools to facilitate the remote participation of observer organizations in meetings, while noting that remote engagement has its challenges.	<p>Across bodies and workstreams, digital and hybrid modalities continued to enhance accessibility and broaden engagement. All TEC events provide opportunities for virtual participation. The UN Climate Change Technology LinkedIn group remains a platform for updates on technology-related matters under the UNFCCC, with approximately 3,200 members, while TT:CLEAR, the TEC's knowledge platform, recorded over 72,000 page views in 2024 and 95,300 in 2025, reflecting growing interest and engagement.</p> <p>Under the gender agenda, events are hosted in a hybrid format whenever financially feasible, enabling online participants to follow and contribute to discussions, including through tailored modalities for virtual group work, such as during two technical workshops held in 2025.</p> <p>The Facilitative Working Group of the LCIPP has similarly expanded remote participation through interactive tools, including Mentimeter and online polling, and in 2025 launched an LCIPP Community Board to enable contributors to share stories, photographs, testimonials and resources, thereby strengthening collective understanding of the diverse values and worldviews of Indigenous Peoples and local communities.</p> <p>The 2024 and 2025 ACE Dialogue events were webcast and designed to enable virtual participation, including the preparation of facilitators to support online participants and lead parallel breakout discussions. However, uptake of these virtual participation modalities was limited, and the additional support provided was only minimally utilized.</p> <p>Virtual participation opportunities were provided across several workstreams. In 2025, the secretariat launched intersessional webinars introducing Article 6.8 and the NMA Platform, open to Parties and non-Party stakeholders, including five dedicated webinars for support providers and other stakeholders on the submission process and how to support Parties in recording non-market approaches. In addition, global dialogues, meetings and events under the response measures agenda and the Sharm el-Sheikh</p>

<i>SBI conclusion</i>	<i>Implementation</i>
7. Continue implementing administrative measures to further improve the diverse and balanced participation of observer organizations across regions and constituencies in the UNFCCC process, such as through undertaking capacity-building activities as regards procedures for observer participation and engagement, in particular for organizations from underrepresented regions.	<p>mitigation ambition and implementation work programme featured virtual platforms through which registered observers could participate actively.</p> <p>The secretariat adjusted the quota allocation approach for COP 29 and COP 30 to increase the representation of observer organizations from underrepresented regions and underrepresented NGO constituencies.</p>
8. Continue to support freedom of speech and observer organizations' ability to raise awareness of and contribute meaningfully to the UNFCCC process, in accordance with the purposes and principles of the Charter of the United Nations and the Code of Conduct for UNFCCC events.	<p>The secretariat facilitated 151 approved advocacy actions at COP 29, 25 at SB 60 and 101 at COP 30, many of which were organized by youth observer organizations and observer organizations from developing countries.</p> <p>At its fourteenth meeting, the Facilitative Working Group (FWG) adopted a set of Care Principles to guide its meetings and LCIPP events mandated under the Baku Workplan. By promoting respectful dialogue, active listening, inclusivity, accessibility and the valuing of diverse knowledge systems, the Principles aim to foster an enabling environment for observers to raise awareness and contribute constructively, in line with the Charter of the United Nations and the Code of Conduct for UNFCCC events.</p>
9. Consider making available detailed information on the distribution of regional presence among observer organizations at sessions of the COP.	<p>The secretariat publishes data on the distribution of regional presence among observer organizations at sessions of the COP, along with other statistics on participation, on the UNFCCC website.</p>
10. Prioritize assessment of applications for admission of observer organizations from the regions of the incoming COP Presidencies, taking into consideration observer organizations from underrepresented regions.	<p>The secretariat prioritized all 12 applications from Eastern European States and all 140 applications from Latin America and the Caribbean States submitted in time for admission as an observer organization for COP 29 and COP 30, respectively.</p>

*Note:* Not formally edited. Therefore, not all abbreviations and acronyms used in the table are defined in the list at the beginning of the report.

<sup>a</sup> <https://unfccc.int/process-and-meetings/parties-non-party-stakeholders/non-party-stakeholders/statistics>.

## Anexo II

### Posibles elementos para el programa provisional del 31<sup>er</sup> período de sesiones de la Conferencia de las Partes

- Apertura del período de sesiones.
- Cuestiones de organización:
  - Elección del Presidente de la Conferencia de las Partes en su 31<sup>er</sup> período de sesiones;
  - Aprobación del reglamento;
  - Aprobación del programa;
  - Elección de la Mesa, salvo el Presidente;
  - Admisión de organizaciones en calidad de observadores;
  - Organización de los trabajos, incluidos los de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
  - Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros;
  - Aprobación del informe sobre las credenciales.
- Informes de los órganos subsidiarios.
- Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención<sup>1</sup>.
- Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> **Aclaración:** decisión 2/CP.17, párr. 21: Pide a la secretaría que prepare un informe de recopilación y síntesis sobre la información comunicada por las Partes que son países desarrollados en sus informes bienales para que la CP lo examine en sus períodos de sesiones 20<sup>o</sup> y siguientes; en su 63<sup>er</sup> período de sesiones, el OSE dejó en suspenso la cuestión relativa a la recopilación y síntesis de los informes bienales; y decisión 13/CP.20, párr. 10: Decide que se publicará un resumen del documento mencionado en el párr. 8 de la decisión 13/CP.20 en formato electrónico para su examen por la CP y los órganos subsidiarios, y que este resumen incluirá las tendencias de las emisiones por las fuentes y la absorción por los sumideros de gases de efecto invernadero y una evaluación del grado en que la información comunicada en los inventarios se atiene a las “Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, primera parte: directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de gases de efecto invernadero” y a las disposiciones de las decisiones pertinentes de la CP, así como información sobre toda demora en la presentación de la información de los inventarios anuales; en su 63<sup>er</sup> período de sesiones, el OSE aplazó, hasta su 64<sup>o</sup> período de sesiones el examen de los informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero. Los asuntos relacionados con este tema se examinan en el OSE, y se invitará a la CP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

<sup>2</sup> **Aclaración:** decisión 2/CP.17, párr. 41: Decide que las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, de conformidad con sus capacidades y con el nivel de apoyo prestado para la presentación de informes, deberían presentar su primer informe bienal de actualización a más tardar en diciembre de 2014; las Partes que son países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo podrán presentar informes bienales de actualización a su discreción. En su 63<sup>er</sup> período de sesiones, el OSE dejó en suspenso la cuestión relativa a la información contenida en las comunicaciones nacionales. Los asuntos relacionados con este tema se examinan en el OSE, y se invitará a la CP a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

- Asuntos relacionados con la adaptación:
  - Informe del Comité de Adaptación<sup>3</sup>;
  - Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación<sup>4</sup>.
- Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático<sup>5,6</sup>.
- Cuestiones relacionadas con la financiación:
  - Financiación a largo plazo para el clima<sup>7</sup>;
  - Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación<sup>8</sup>;
  - Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima<sup>9</sup>;
  - Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;<sup>10</sup>
  - Informe del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños y orientación al Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños<sup>11</sup>;
  - Séptimo examen del Mecanismo Financiero<sup>12</sup>.

<sup>3</sup> **Aclaración:** decisión 2/CP.17, párr. 96: Pide al Comité de Adaptación que presente anualmente a la consideración de la CP, por conducto de los órganos subsidiarios, un informe sobre sus actividades, el desempeño de sus funciones, la orientación, las recomendaciones [...].

<sup>4</sup> **Aclaración:** decisión 5/CP.22, párr. 11, sobre el resultado del examen; y conclusión alcanzada en la CP 29 de que el examen prosiguiese en el 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios, que aplazaron el examen de este asunto hasta su 64º período de sesiones.

<sup>5</sup> **Nota a pie de página que habrá de incluirse en el programa provisional:** La inclusión de este elemento no prejuzga los resultados de los asuntos relacionados con la gobernanza del MIV.

<sup>6</sup> **Aclaración:** decisión 2/CP.28, anexo, párr. 3: El órgano u órganos rector(es) examinará(n) el informe anual conjunto de la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático y el Comité Ejecutivo del MIV; párr. 2 de las decisiones 12/CP.30 y 13/CP.30: Observa que el examen de la gobernanza del Mecanismo Internacional de Varsovia continuará en la CP 31.

<sup>7</sup> **Aclaración:** decisión 4/CP.26, párr. 18: Decide que los debates en curso sobre la financiación a largo plazo para el clima concluirán en 2027; y decisión 4/CP.26, párr. 20: Decide organizar diálogos ministeriales bienales de alto nivel sobre la financiación para el clima en 2022, 2024 y 2026 y pide a la Presidencia de la CP que prepare un resumen de las deliberaciones mantenidas en cada uno de esos diálogos para que la CP lo examine al año siguiente. En la CP 30 se aplazó el examen de este asunto hasta la CP 31.

<sup>8</sup> **Aclaración:** decisión 2/CP.17, párr. 120: Decide que el CPF rendirá informes y formulará recomendaciones a la CP sobre todos los aspectos de su trabajo, para que los examine en cada uno de sus períodos ordinarios de sesiones; y decisión 1/CP.30, párr. 16: Pide al CPF que informe a la CP 31 acerca de los progresos realizados en la ejecución de su plan de trabajo para 2026.

<sup>9</sup> **Aclaración:** decisión 5/CP.19, anexo, párr. 11: La Junta del FVC presenta un informe anual a la CP para que esta lo examine, según lo dispuesto en los arreglos concertados entre la CP y el FVC, en el que figura información sobre la puesta en práctica de la orientación impartida en el período de sesiones anterior de la CP y en cualesquiera otras decisiones pertinentes de la CP.

<sup>10</sup> **Aclaración:** decisión 12/CP.2, anexo: En el memorando de entendimiento entre la CP y el Consejo del FMAM se establece que el FMAM presentará a la CP informes anuales sobre la puesta en práctica de la orientación recibida.

<sup>11</sup> **Aclaración:** decisión 1/CP.28, anexo, párr. 13 c): La Junta del Fondo presentará informes anuales a la CP y a la CP/RA para que los examinen.

<sup>12</sup> **Aclaración:** decisión 11/CP.23, párr. 4: Decide iniciar el séptimo examen del Mecanismo Financiero en la CP 26. El examen de esta cuestión no pudo concluirse entre la CP 26 y la CP 30, y proseguirá en la CP 31.

- Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología:
  - Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima<sup>13</sup>;
  - Alineación entre los procesos relativos al examen del Centro y Red de Tecnología del Clima y la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico<sup>14</sup>;
  - Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero<sup>15</sup>;
  - Entidad anfitriona del Centro de Tecnología del Clima<sup>16</sup>;
  - Tercer examen del funcionamiento efectivo del Centro y Red de Tecnología del Clima<sup>17</sup>;
  - Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología<sup>18</sup>.
- Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad<sup>19</sup>.
- Asuntos relacionados con los países menos adelantados<sup>20</sup>.

<sup>13</sup> **Aclaración:** decisión 17/CP.20, párr. 4: Decide que el CET y el CRTC seguirán preparando un informe anual conjunto, que presentarán a la CP por conducto de los órganos subsidiarios, sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones.

<sup>14</sup> **Aclaración:** decisión 11/CP.26, párr. 23: Pide al OSE que, en su 62º período de sesiones, inicie el examen de las cuestiones relacionadas con la alineación de los procesos relativos al examen independiente del CRTC y a la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP lo examine y apruebe en su 31º período de sesiones.

<sup>15</sup> **Aclaración:** conclusión alcanzada en la CP 30 de continuar el examen de esta cuestión en el OSE 64. Se invitará a la CP en su 31º período de sesiones a adoptar las medidas que estime convenientes sobre la base de las recomendaciones que formule el OSE.

<sup>16</sup> **Aclaración:** decisión 10/CP.30, párr. 11: Pide al OSE que, en su 64º período de sesiones, recomiende un proyecto de decisión sobre la nueva entidad anfitriona de la secretaría del Centro de Tecnología del Clima, basándose en el informe de evaluación a que se hace referencia en el párr. 10 b) de la decisión 10/CP.30, para que la CP lo examine y apruebe en su 31º período de sesiones; y decisión 10/CP.30, párr. 13: Pide a la secretaría que elabore un proyecto de memorando de entendimiento con la entidad anfitriona que el OSE recomendará en su 64º período de sesiones, de conformidad con el párr. 11 de la decisión 10/CP.30, para que el OSE lo examine en su 65º período de sesiones y, en ese mismo período de sesiones, recomiende un proyecto de decisión al respecto para que la CP lo examine y apruebe en su 31º período de sesiones.

<sup>17</sup> **Aclaración:** decisión 11/CP.26, párr. 24: Pide a la secretaría que, de conformidad con el párr. 20 del anexo VII de la decisión 2/CP.17, y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, encargue el tercer examen independiente de la eficacia del CRTC para que la CP lo examine en su 31º período de sesiones.

<sup>18</sup> **Aclaración:** decisión 9/CP.29, párr. 3: Pide al OSE que examine el informe mencionado en el párr. 2 de la decisión 9/CP.29 con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto, para que la CP lo examine y apruebe en su 31º período de sesiones.

<sup>19</sup> **Aclaración:** decisión 2/CP.22, anexo, párr. 17: El Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad preparará informes técnicos anuales sobre los progresos realizados en su labor, que presentará a la CP por conducto del OSE, y facilitará esos informes en los períodos de sesiones del OSE que coincidan con los de la CP; conclusión alcanzada en el OSE 63 con respecto al quinto examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo con arreglo a la Convención: El OSE acordó seguir examinando este asunto en su 64º período de sesiones, con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto para que la CP lo examinara y aprobara en su 31º período de sesiones.

<sup>20</sup> **Aclaración:** decisión 15/CP.30, párr. 19: Pide al OSE que, en su 64º período de sesiones, inicie la evaluación de la marcha de los trabajos del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados y de su mandato centrándose en la evolución de las necesidades de los países menos adelantados y teniendo en cuenta la información contenida en el informe de síntesis a que se hace referencia en el párr. 18 de la decisión 15/CP.30, y que recomiende un proyecto de decisión al respecto a la CP para que lo examine y apruebe en su 31º período de sesiones.

- Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta<sup>21</sup>.
- Examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución<sup>22</sup>.
- Género y cambio climático<sup>23</sup>.
- Examen de las propuestas de enmiendas a la Convención presentadas por las Partes en virtud del artículo 15:
  - Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el artículo 4, párrafo 2 f), de la Convención<sup>24</sup>;
  - Propuesta de Papua Nueva Guinea y México para enmendar los artículos 7 y 18 de la Convención<sup>25</sup>.
- Segundo examen de la idoneidad del artículo 4, párrafo 2 a) y b), de la Convención<sup>26</sup>.
- Cuestiones administrativas, financieras e institucionales<sup>27</sup>.
- Fase de alto nivel.
- Otros asuntos.
- Conclusión del período de sesiones.

<sup>21</sup> **Aclaración:** decisión 13/CP.28, anexo I, párr. 1 b): El foro y su CKR presentarán recomendaciones a los órganos subsidiarios sobre las medidas a que se refiere el párr. 1 a) del anexo I de la decisión 13/CP.28, para que estos las examinen y las recomienden, según proceda, a la CP, la CP/RP y la CP/RA; y decisión 13/CP.28, anexo I, párr. 5 j): Los miembros del CKR prepararán un informe anual para que el foro lo examine con vistas a formular recomendaciones a la CP, la CP/RP y la CP/RA.

<sup>22</sup> **Aclaración:** en la CP 30 se aplazó el examen de este asunto hasta la CP 31.

<sup>23</sup> **Aclaración:** decisión 23/CP.18, párr. 9: Decide añadir la cuestión del género y el cambio climático como tema permanente del programa de los períodos de sesiones de la CP, a fin de que esta examine la información a que se hace referencia en el párr. 8 de la decisión 23/CP.18; y decisión 7/CP.29, párr. 22 b): Pide a la secretaría que siga preparando un informe anual sobre la composición por género y un informe de síntesis bienal sobre los progresos realizados en la integración de la perspectiva de género en los procesos de los órganos constituidos.

<sup>24</sup> **Aclaración:** en la CP 30 se acordó dejar este tema en suspenso.

<sup>25</sup> **Aclaración:** véase la nota 24 *supra*.

<sup>26</sup> **Aclaración:** véase la nota 24 *supra*.

<sup>27</sup> **Aclaración:** decisión 15/CP.1, anexo I, párr. 3: El jefe de la secretaría de la Convención preparará el proyecto de presupuesto administrativo para el bienio siguiente y lo enviará a todas las Partes en la Convención al menos 90 días antes de la apertura del período ordinario de sesiones de la CP en que se vaya a aprobar el presupuesto. La CP examinará el proyecto de presupuesto y aprobará un presupuesto por consenso antes del comienzo del ejercicio económico a que se refiera; decisión 23/CP.26, párr. 22: Pide a la secretaría que proporcione información sobre la aplicación de esas medidas en el informe sobre la labor realizada para seguir aumentando la eficiencia y la transparencia del proceso presupuestario de la Convención Marco; y documento FCCC/SBI/2022/INF.10, anexo, párr. 98: La Junta de Auditores de las Naciones Unidas recomienda que la Convención Marco señale a la atención de la CP, en calidad de órgano rector de la Convención Marco, los cambios importantes en las instrucciones administrativas de la Convención.

## Anexo III

### Posibles elementos para el programa provisional del 21<sup>er</sup> período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

- Apertura del período de sesiones.
- Cuestiones de organización:
  - Aprobación del programa;
  - Elección de miembros adicionales de la Mesa;
  - Organización de los trabajos, incluidos los de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
  - Aprobación del informe sobre las credenciales.
- Informes de los órganos subsidiarios.
- Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I<sup>1</sup>: comunicaciones nacionales<sup>2</sup>.
- Asuntos relacionados con el mecanismo para un desarrollo limpio<sup>3</sup>.
- Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación<sup>4</sup>.
- Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> **Nota a pie de página que habrá de incluirse en el programa provisional:** Tal como se definen en el artículo 1, párr. 7, del Protocolo de Kyoto.

<sup>2</sup> **Aclaración:** decisión 2/CP.17, párr. 14: Decide también que las Partes del anexo I presentarán una comunicación nacional completa cada cuatro años, observando que la próxima fecha en que habrán de presentarla después de la adopción de la decisión 2/CP.17 es el 1 de enero de 2014, de conformidad con la decisión 9/CP.16.

<sup>3</sup> **Aclaración:** decisión 3/CMP.1, anexo, párr. 5 c): De conformidad con las modalidades y procedimientos del MDL, la Junta Ejecutiva del MDL informa de sus actividades en cada período de sesiones de la CP/RP. En ejercicio de su autoridad sobre el MDL, la CP/RP examina esos informes, imparte orientación y adopta las decisiones que correspondan.

<sup>4</sup> **Aclaración:** decisión 1/CMP.3, párr. 5 l): Decide que las funciones de la Junta del Fondo de Adaptación incluirán informar sobre sus actividades en cada período de sesiones de la CP/RP; decisión 3/CMP.16, párr. 8: Pide al OSE que siga estudiando las cuestiones relacionadas con la composición de la Junta del Fondo de Adaptación, de conformidad con la decisión 1/CMP.14, párr. 5, y que formule una recomendación a la CP/RP para que esta la examine en su 17<sup>o</sup> período de sesiones; decisión 5/CMP.17, párr. 19: Pide al OSE que, en su 62<sup>o</sup> período de sesiones, inicie el quinto examen del Fondo de Adaptación de conformidad con el mandato que figura en el anexo de la decisión 4/CMP.16, en su forma actual o enmendada, y que informe a sus órganos rectores en los períodos de sesiones que se convocarán conjuntamente con la CP 31; decisión 2/CMP.19, párr. 23: Pide al OSE que, en su 62<sup>o</sup> período de sesiones, examine la cuestión de los arreglos del Fondo de Adaptación para que esté exclusivamente al servicio del Acuerdo de París, y que formule recomendaciones sobre este asunto para que la CP/RP las examine en su 20<sup>o</sup> período de sesiones; y conclusión alcanzada en la CP/RP 20: La CP/RP, en su 20<sup>o</sup> período de sesiones, pidió al OSE que siguiera examinando los asuntos relacionados con la composición de la Junta del Fondo de Adaptación, la cuestión de los arreglos del Fondo de Adaptación para que estuviera exclusivamente al servicio del Acuerdo de París y el inicio del quinto examen del Fondo de Adaptación en el OSE 64, basándose en la labor realizada en el OSE 63.

<sup>5</sup> **Aclaración:** decisión 5/CMP.20, párr. 4: Pide al OSE que, en su 65<sup>o</sup> período de sesiones, concluya los trabajos relativos al quinto examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo con arreglo al Protocolo de Kyoto con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto para que la CP/RP lo examinara y aprobara en su 21<sup>er</sup> período de sesiones.

- Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta<sup>6</sup>.
- Informe del Comité de Cumplimiento<sup>7</sup>.
- Informe acerca de la mesa redonda ministerial de alto nivel sobre el aumento de la ambición de los compromisos del Protocolo de Kyoto<sup>8</sup>.
- Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.
- Fase de alto nivel.
- Otros asuntos.
- Conclusión del período de sesiones.

---

<sup>6</sup> **Aclaración:** decisión 4/CMP.18, anexo I, párr. 1 b): El foro y su CKR presentarán recomendaciones a los órganos subsidiarios sobre las medidas a que se refiere el párr. 1 a) del anexo I de la decisión 4/CMP.18, para que estos las examinen y las recomienden, según proceda, a la CP, la CP/RP y la CP/RA; y decisión 4/CMP.18, anexo I, párr. 5 j): Los miembros del CKR prepararán un informe anual para que el foro lo examine con vistas a formular recomendaciones a la CP, la CP/RP y la CP/RA.

<sup>7</sup> **Aclaración:** decisión 27/CMP.1, anexo, cap. III, párr. 2 a): Las funciones del Pleno del Comité de Cumplimiento incluirán informar de las actividades del Comité, presentando una lista de las decisiones adoptadas por sus grupos, a la CP/RP en cada uno de los períodos ordinarios de sesiones; y decisión 6/CMP.20, párr. 3: Decide que seguirá examinando la recomendación que figura en el capítulo IV del informe de 2025 del Comité de Cumplimiento a la CP/RP en la CP/RP 21.

<sup>8</sup> **Aclaración:** decisión 1/CMP.8, párr. 10: Decide que la información que presenten las Partes incluidas en el anexo I de conformidad con el párr. 9 de la decisión 1/CMP.8 será examinada por las Partes en una mesa redonda ministerial de alto nivel que tendrá lugar durante el primer período de reunión de 2014, y pide a la secretaría que prepare un informe sobre la mesa redonda para que la CP/RP lo examine en su 10º período de sesiones. En sus períodos de sesiones 10º a 20º, la CP/RP no pudo concluir el examen de este asunto.

## Anexo IV

### Posibles elementos para el programa provisional del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París

- Apertura del período de sesiones.
- Cuestiones de organización:
  - Aprobación del programa;
  - Elección de miembros adicionales de la Mesa;
  - Organización de los trabajos, incluidos los de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
  - Aprobación del informe sobre las credenciales.
- Informes de los órganos subsidiarios.
- Asuntos relacionados con el balance mundial: informe relativo al diálogo anual sobre el balance mundial mencionado en el párrafo 187 de la decisión 1/CMA.5<sup>1</sup>.
- Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa<sup>2</sup>.
- Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> **Aclaración:** decisión 1/CMA.5, párr. 187: Pide a las Presidencias de los órganos subsidiarios que organicen un diálogo anual sobre el balance mundial a partir de su 60º período de sesiones para facilitar el intercambio de conocimientos y buenas prácticas sobre la forma en que los resultados del balance mundial estén orientando la preparación de las próximas contribuciones determinadas a nivel nacional de las Partes, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Acuerdo de París, y pide también a la secretaría que elabore un informe para examinarlo en el siguiente período de sesiones de la CP/RA.

<sup>2</sup> **Aclaración:** decisión 3/CMA.5, párr. 4: Decide que el programa de trabajo se ejecutará bajo la orientación del OSACT y el OSE por conducto de un grupo de contacto conjunto que se reunirá en cada uno de sus períodos de sesiones, a partir del 60º período de sesiones de ambos, con miras a que los órganos subsidiarios recomienden un proyecto de decisión a la CP/RA para que esta lo examine y apruebe en cada uno de sus períodos de sesiones; y decisión 2/CMA.7, párr. 25: Decide establecer un mecanismo de transición justa, cuyo propósito será mejorar la cooperación internacional, la asistencia técnica, el fomento de la capacidad y el intercambio de conocimientos, así como facilitar transiciones justas que sean equitativas e inclusivas, observando que dicho mecanismo deberá aplicarse de tal modo que aproveche y complemente las esferas de trabajo pertinentes de la Convención y el Acuerdo de París, incluido el programa de trabajo, y pide a los órganos subsidiarios que, en su 64º período de sesiones, recomienden un proyecto de decisión sobre el proceso de puesta en marcha del mecanismo a fin de que la CP/RA lo examine en su 8º período de sesiones.

<sup>3</sup> **Aclaración:** decisión 4/CMA.4, párr. 15: Pide a la secretaría que prepare, bajo la orientación de los copresidentes del programa de trabajo, un informe de cada uno de los diálogos a que se hace referencia en los párrs. 8 y 9 de la decisión 4/CMA.4, en el que se deberán reflejar de manera exhaustiva y equilibrada las deliberaciones mantenidas e incluir un resumen, las principales conclusiones, oportunidades y obstáculos relacionados con el tema en cuestión, y que prepare un informe anual en el que se recopilen los informes de los distintos diálogos para que la CP/RA, el OSACT y el OSE lo examinen; decisión 4/CMA.4, párr. 16: Pide al OSACT y al OSE que, teniendo en cuenta el informe anual a que se hace referencia en el párr. 15 de la decisión 4/CMA.4, examinen los progresos realizados, incluidas las principales conclusiones, las oportunidades y los obstáculos, en la ejecución del programa de trabajo con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examine y apruebe en cada uno de sus períodos de sesiones; decisión 2/CMA.6, párr. 11: Pide a la secretaría que organice, bajo la orientación de los copresidentes del programa de trabajo, los próximos diálogos mundiales y eventos centrados en la inversión en el marco del programa de trabajo; y decisión 4/CMA.4, párr. 5: Decide que el programa de trabajo se empezará a ejecutar inmediatamente después de que finalice la CP/RA 4 y se seguirá ejecutando hasta la CP/RA 8, con miras a que en ese período de sesiones se adopte una decisión sobre la continuación del programa de trabajo.

- Orientaciones adicionales sobre las características de las contribuciones determinadas a nivel nacional, mencionadas en el párrafo 26 de la decisión 1/CP.21<sup>4</sup>.
- Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad<sup>5</sup>.
- Asuntos relacionados con la adaptación:
  - Objetivo mundial relativo a la adaptación<sup>6</sup>;
  - Informe del Comité de Adaptación<sup>7</sup>;
  - Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación<sup>8</sup>.
- Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático<sup>9, 10</sup>.
- Cuestiones relacionadas con la financiación:
  - Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación<sup>11</sup>;

<sup>4</sup> **Aclaración:** conclusión alcanzada en la CP/RA 6: La CP/RA convino en seguir examinando esta cuestión en su 8º período de sesiones.

<sup>5</sup> **Aclaración:** decisión 5/CMA.3, párr. 42: Decide incluir, en la CP/RA 4 y en cada período de sesiones posterior, un tema titulado “Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad”, en el marco del cual se examinará el apoyo prestado a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad conexas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo de París.

<sup>6</sup> **Aclaración:** decisión 3/CMA.6, párr. 28: Afirma que los asuntos relacionados con el objetivo mundial relativo a la adaptación constituyen un tema permanente del programa que seguirá incluyéndose en los programas de los períodos de sesiones 64º y siguientes de los órganos subsidiarios y de los períodos de sesiones 8º y siguientes de la CP/RA.

<sup>7</sup> **Aclaración:** decisión 2/CP.17, párr. 96: Pide al Comité de Adaptación que presente anualmente a la consideración de la CP, por conducto de los órganos subsidiarios, un informe sobre sus actividades, el desempeño de sus funciones, la orientación, las recomendaciones y otra información pertinente que dimanen de su trabajo y, cuando sea el caso, las nuevas medidas que puedan ser necesarias en el marco de la Convención; y decisión 11/CMA.1, párr. 1: Decide que el Comité de Adaptación y el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados estarán al servicio del Acuerdo de París.

<sup>8</sup> **Aclaración:** decisión 5/CP.22, párr. 11: Decide que los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación vuelvan a examinarse en la CP 27 con vistas a la adopción de una decisión adecuada sobre el resultado de ese examen; decisión 2/CP.26, párr. 8: Invita a la CP/RA a que, en su 4º período de sesiones, según lo dispuesto en la decisión 11/CMA.1, participe en los aspectos del examen a que se hace referencia en el párr. 7 de la decisión 2/CP.26 relacionados con el Acuerdo de París; y conclusión alcanzada en la CP/RA 6 de que el examen prosiguiese en el 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios, que aplazaron el examen de este asunto hasta su 64º período de sesiones.

<sup>9</sup> **Nota a pie de página que habrá de incluirse en el programa provisional:** La inclusión de este elemento no prejuzga los resultados de los asuntos relacionados con la gobernanza del MIV.

<sup>10</sup> **Aclaración:** decisión 6/CMA.5, anexo, párr. 3: El órgano u órganos rector(es) examinará(n) el informe anual conjunto de la red de Santiago y el Comité Ejecutivo del MIV; y decisiones 23/CMA.7, párr. 5, y 24/CMA.7, párr. 4: Observa que el examen de la gobernanza del MIV continuará en la CP/RA 8.

<sup>11</sup> **Aclaración:** decisión 2/CP.17, párr. 120: Decide que el CPF rendirá informes y formulará recomendaciones a la CP sobre todos los aspectos de su trabajo, para que los examine en cada uno de sus períodos ordinarios de sesiones; decisión 1/CP.21, párr. 63: Decide que el CPF estará al servicio del Acuerdo de París con arreglo a las funciones y responsabilidades que haya determinado la CP; y decisión 5/CMA.7, párr. 5: Pide al CPF que informe a la CP/RA en su 8º período de sesiones acerca de los progresos realizados en la ejecución de su plan de trabajo para 2026.

- Orientación al Fondo Verde para el Clima<sup>12</sup>;
- Orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial<sup>13</sup>;
- Informe del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños y orientación al Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños<sup>14</sup>;
- Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación<sup>15</sup>;
- Asuntos relacionados con la aplicación del artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París y su complementariedad con el artículo 9 del Acuerdo de París<sup>16</sup>.
- Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología:
  - Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima<sup>17</sup>;
  - Alineación entre los procesos relativos al examen del Centro y Red de Tecnología del Clima y la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico<sup>18</sup>;
  - Entidad anfitriona del Centro de Tecnología del Clima<sup>19</sup>.
- Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad<sup>20</sup>.

<sup>12</sup> **Aclaración:** decisión [1/CP.21](#), párr. 58: Decide que el FVC y el FMAM [...] estarán al servicio del Acuerdo de París; y decisión [1/CP.21](#), párr. 61: Recomienda que la CP/RA imparta orientación a estas entidades sobre las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de admisibilidad relacionados con el Acuerdo de París, por conducto de la CP.

<sup>13</sup> **Aclaración:** véase la nota 12 *supra*.

<sup>14</sup> **Aclaración:** decisión [5/CMA.5](#), anexo, párr. 13 c): La Junta del Fondo presentará informes anuales a la CP y a la CP/RA para que los examinen.

<sup>15</sup> **Aclaración:** decisión [18/CMA.4](#), párr. 18: Pide al OSE que continúe examinando las cuestiones relativas a la composición de la Junta del Fondo de Adaptación en el OSE 58, según sea necesario, en vista de la transición del Fondo de Adaptación para que esté exclusivamente al servicio del Acuerdo de París; decisión [13/CMA.6](#), párr. 25: Pide al OSE que, en su 62º período de sesiones, examine la cuestión de los arreglos del Fondo de Adaptación para que esté exclusivamente al servicio del Acuerdo de París, y que formule recomendaciones sobre este asunto para que la CP/RA las examine en su 7º período de sesiones; y conclusión alcanzada en la CP/RA 7: La CP/RA, en su 7º período de sesiones, pidió al OSE que siguiera examinando los asuntos relacionados con la composición de la Junta del Fondo de Adaptación, la cuestión de los arreglos del Fondo de Adaptación para que estuviera exclusivamente al servicio del Acuerdo de París y el inicio del quinto examen del Fondo de Adaptación en el OSE 64, basándose en la labor realizada en el OSE 63.

<sup>16</sup> **Aclaración:** decisión [11/CMA.7](#), párr. 20: Decide examinar los asuntos relacionados con la aplicación del artículo 2, párr. 1 c), del Acuerdo de París y su complementariedad con el artículo 9 del Acuerdo de París; y decisión [11/CMA.7](#), párr. 15: Pide a los copresidentes que preparen un informe anual sobre las deliberaciones mantenidas en el marco del Diálogo Veredas sobre la aplicación del artículo 2, párr. 1 c), del Acuerdo de París y su complementariedad con el artículo 9, incluida la mesa redonda anual de alto nivel, para que la CP/RA lo examine.

<sup>17</sup> **Aclaración:** decisión [15/CMA.1](#), párr. 4: Toma nota de la recomendación del Comité Ejecutivo de Tecnología y del CRTG de que estos preparen y presenten su informe anual conjunto tanto a la CP como a la CP/RA.

<sup>18</sup> **Aclaración:** decisión [16/CMA.3](#), párr. 7: Pide al OSE que, en su 64º período de sesiones, inicie el examen de las cuestiones relacionadas con la alineación de los procesos relativos al examen independiente del CRTG y a la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP/RA lo examine y apruebe en su 8º período de sesiones.

<sup>19</sup> **Aclaración:** decisión [17/CMA.7](#), párr. 7: Pide al OSE que, en su 64º período de sesiones, recomiende un proyecto de decisión sobre la nueva entidad anfitriona de la secretaría del Centro de Tecnología del Clima, basándose en el informe de evaluación a que se hace referencia en el párr. 10 b) de la decisión [10/CP.30](#), para que la CP/RA lo examine y apruebe en su 8º período de sesiones; y decisión [17/CMA.7](#), párr. 9: Pide a la secretaría que elabore un proyecto de memorando de entendimiento con la entidad anfitriona que el OSE recomendará en su 64º período de sesiones para que el OSE lo examine en su 65º período de sesiones y, en ese mismo período de sesiones, recomiende un proyecto de decisión al respecto para que la CP/RA lo examine y apruebe en su 8º período de sesiones.

<sup>20</sup> **Aclaración:** decisión [3/CMA.2](#), párr. 8: Confirma que el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad informará tanto a la CP como a la CP/RA mediante el informe técnico anual sobre sus progresos.

- Asuntos relacionados con los países menos adelantados<sup>21</sup>.
- Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta<sup>22</sup>.
- Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París:
  - Puesta en práctica de las orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París<sup>23</sup>;
  - Informe del Órgano de Supervisión y orientaciones para el mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París<sup>24</sup>;
  - Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3<sup>25</sup>.
- Asuntos relacionados con el comité encargado de facilitar la aplicación y promover el cumplimiento a que se hace referencia en el artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París<sup>26</sup>.
- Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.
- Fase de alto nivel.
- Otros asuntos.
- Conclusión del período de sesiones.

---

<sup>21</sup> **Aclaración:** decisión 26/CMA.7, párr. 2: Pide al OSE, observando que en su 64º período de sesiones iniciará la evaluación a que se hace referencia en el párr. 19 de la decisión 15/CP.30, teniendo en cuenta las comunicaciones y la información que figuran en el informe de síntesis mencionado en los párrs. 17 y 18 de esa decisión, que recomiende un proyecto de decisión sobre este asunto para que la CP/RA lo examine y apruebe en su 8º período de sesiones.

<sup>22</sup> **Aclaración:** decisión 19/CMA.5, anexo I, párr. 1 b): El foro y su CKR presentarán recomendaciones a los órganos subsidiarios sobre las medidas a que se refiere el párr. 1 a) del anexo I de la decisión 19/CMA.5, para que estos las examinen y las recomienden, según proceda, a la CP, la CP/RP y la CP/RA; y decisión 19/CMA.5, anexo I, párr. 5 j): Los miembros del CKR prepararán un informe anual para que el foro lo examine con vistas a formular recomendaciones a la CP, la CP/RP y la CP/RA.

<sup>23</sup> **Aclaración:** decisión 2/CMA.3, párr. 13: Pide a la secretaría que prepare anualmente una recopilación y síntesis de los resultados del examen técnico por expertos sobre el artículo 6 del Acuerdo de París en la que se incluyan los temas recurrentes y las lecciones aprendidas, para que la CP/RA la examine, en particular en el contexto de su examen de las orientaciones; decisión 2/CMA.3, anexo, párr. 36 c): La secretaría deberá [...] presentar un informe anual a la CP/RA sobre las actividades relacionadas con el capítulo VII del anexo de la decisión 2/CMA.3, que incluya información sobre los resultados de mitigación de transferencia internacional registrados, los ajustes correspondientes y los balances de las emisiones que se hayan registrado; decisión 6/CMA.4, párr. 24: Pide a la secretaría que acelere la aplicación del programa de fomento de la capacidad a que se hace referencia en el párr. 12 de la decisión 2/CMA.3, [...] y que informe periódicamente sobre el estado de su aplicación al OSACT y a la CP/RA; y decisión 19/CMA.7, párr. 27: Pide al OSE que, en su 64º período de sesiones, examine, con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto a la CP/RA para que lo examine y apruebe en su 8º período de sesiones, la suficiencia y estabilidad de la financiación destinada a) al funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura que requiere el artículo 6, párr. 2, del Acuerdo de París; b) al examen técnico por expertos sobre el artículo 6; c) a las actividades de fomento de la capacidad en relación con el artículo 6, párr. 2;

<sup>24</sup> **Aclaración:** decisión 3/CMA.3, anexo, párr. 24 d): De conformidad con las decisiones pertinentes de la CP/RA, el Órgano de Supervisión deberá [...] informar anualmente a la CP/RA.

<sup>25</sup> **Aclaración:** decisión 13/CMA.7, párr. 11: Pide al OSACT que, en su 64º período de sesiones, [...] estudie la manera de integrar funciones adicionales en la Plataforma de los ENM que permitan a las Partes registrar los proyectos a que se hace referencia en el párr. 10 de la decisión 13/CMA.7 [...] con miras a que el OSACT recomiende un proyecto de decisión al respecto para que la CP/RA lo examine y apruebe en su 8º período de sesiones.

<sup>26</sup> **Aclaración:** decisión 20/CMA.1, anexo, párr. 36: De conformidad con el artículo 15 del Acuerdo de París, el comité deberá informar anualmente a la CP/RA.